



**ADENDA No. 1
CONCURSO DE MERITOS CVC No. 02 - 2014**

OBJETO: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA"

Que de conformidad con lo consagrado en el Artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 y en el Numeral G del Capítulo V de los Pliegos de condiciones del Concurso de Méritos N°02-2014, se procede a aclarar lo siguiente:

1. El Título IV **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN** de los Pliegos de condiciones quedará así:

El objeto a desarrollar consiste en **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA"** y tiene como especificaciones técnicas las siguientes:

GRUPO I:

- Rediseño del interceptor sanitario río Palmira parte alta como consecuencia de las modificaciones topográficas respecto al trazado original, incluye trámites de permisos y consideraciones sociales. La longitud aproximada es de 4.184m.
- Diseño del colector general de las aguas residuales generadas en la cuenca del río Palmira hasta la PTAR. Incluye trámite de permisos y servidumbres. La longitud aproximada es de 3.847m.
- Definición de la alternativa de solución para el manejo de las aguas residuales producidas en el sector de Coronado, caracterizado por dificultades topográficas. La longitud aproximada es de 1.415 m.

GRUPO II:

- Diseño del colector general de las aguas residuales generadas en la cuenca del zanjón La María y canal Sesquicentenario hasta la PTAR. Incluye trámite de permisos y servidumbres. La longitud aproximada es de 2.710m.
- Diseño de la estación elevadora y del colector para el transporte de las aguas residuales generadas en la cuenca del zanjón Zamorano y canal Mirriñao. Incluye trámite de permisos y servidumbres. La longitud aproximada es de 2.200m.
- Diseño del colector sanitario, para la conexión entre las cuencas Zamorano y Mirriñao, utilizando el corredor férreo paralelo de Cr27. La longitud aproximada es de 890m.
- Estudio de capacidad hidráulica y de calidad de aguas del canal suroriental ó Zanjón Aguas negras- Guachal, tributario del río Cauca. La longitud aproximada es de 18.000m.

En el Anexo Técnico, que hace parte del presente pliego, se realiza la descripción detallada de cada uno de los proyectos considerados tanto en el Grupo I, como en el Grupo II, así como también se establecen los productos a entregar por parte de la consultoría.



2. El numeral D del Título IV **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN** de los Pliegos de condiciones quedará así:

D. Forma de pago:

La CVC pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el Contrato, previa revisión y aprobación de los productos por parte de la Interventoría y el supervisor de CVC. Los PRODUCTOS TERMINADOS sujetos a pago mediante certificación de CVC y la Interventoría, son los indicados en el Programa de Trabajo, así:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE VALOR DEL CONTRATO
Informe inicial – Plan de trabajo	10 %
Informe Estudio de Factibilidad	10 %
Informe Estudios técnicos	30 %
Informe de Diseños finales de obras a nivel de detalle	30 %
Informe de Plan de Manejo Ambiental y Evaluación del riesgo	10 %
Informe de socialización	5 %
Informe final	5 %
TOTAL	100 %

Los informes antes descritos se realizarán para cada uno de los proyectos que conforman los Grupos I y II; se exceptúa del Grupo I, el proyecto "Definición de la alternativa de solución para el manejo de las aguas residuales producidas en el sector de Coronado," y del grupo II el proyecto: "Estudio de capacidad hidráulica y de calidad del canal suroriental (zanjón Aguas Negras) – Guachal, tributario del río Cauca", de los cuales se presentarán los informes que se detallan en el Anexo Técnico.

El último pago, correspondiente al Informe Final y que en ningún caso podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, se realizará una vez se haya liquidado el contrato y previa suscripción del acta de recibo final de la consultoría a satisfacción de la Interventoría, la cual será realizada por AQUAOCcidente, actual operador del alcantarillado del municipio de Palmira y por parte de la CVC se realizará la supervisión del contrato.

La interventoría y supervisión que designe la CVC sólo autorizarán los pagos, siempre y cuando el Contratista cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones exigidas. Los pagos en mención se efectuarán previa presentación y tramitación de las correspondientes facturas de venta o documento equivalente según las disposiciones de la DIAN, las cuales deben tener la aprobación respectiva y hayan sido radicadas en el Grupo de Presupuesto de la CVC.

Todos los pagos serán realizados por la CVC al contratista y estarán afectados por las deducciones establecidas por la ley para este tipo de contrataciones.

Las facturas deben ser presentadas en original y copia. En ellas el contratista debe indicar el número del contrato.

nlw

Luiz



El proponente, al preparar su oferta, debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la CVC será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley, para lo cual, en la etapa de selección se deben realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad social integral.

3. El título "Razón Cobertura de Intereses", del Numeral B "Requisitos de carácter financiero", del Título VI "REQUISITOS HABILITANTES", quedará así:

Razón Cobertura de Intereses

Indica la capacidad o limitación del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras, y se calcula por la razón Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses:

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren una Cobertura de Intereses igual o superior a 2. A los proponentes que no cumplan esta condición se les desestimarà la propuesta.

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios, se le calcularà a cada uno de sus miembros el correspondiente indicador financiero, promediàndolos despuès para obtener el resultado del proponente.

Para el caso de propuestas presentadas por Uniones Temporales, se le calcularà a cada uno de sus miembros el correspondiente indicador financiero, procediendo a realizar la suma ponderada de los mismos de acuerdo con los porcentajes de participaciòn de sus miembros y de esta manera obtener el resultado del proponente.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio en el paìs, acreditaràn su CAPACIDAD FINANCIERA con el certificado del Registro ùnico de proponentes de su domicilio.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el paìs, acreditaràn su CAPACIDAD FINANCIERA con los estados financieros a la fecha de corte establecida en los paìses de origen o en sus estatutos sociales.

En los casos en que el proponente no tenga obligaciones financieras y por tanto no registre Gastos de Intereses serà habilitado en este indicador.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales en el que uno o màs integrantes no registren gastos de intereses, estos seràn habilitados en este indicador.

Como conclusiòn del anàlisis y evaluaciòn Financiera, se formularà un concepto que determinarà cuàles propuestas son hàbiles y cuàles no, para efectos de continuar con el proceso de evaluaciòn y calificaciòn.

rdm

shank



4. Los anexos 6 y 7 del Pliego de condiciones quedarán así:

ANEXO 6 - DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Selección Por Concurso de Méritos No. 02 de 2014

Nombre del Consorcio:

Los suscritos,

Nombre	CC	Autorizado en representación de:		
		Nombre y Razón Social	CC o NIT	

Debidamente autorizados según consta en las Actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos de cada miembro se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el Artículo 7, Numeral 1o. de la Ley 80 de 1993, conjuntamente formulamos propuesta para el (los) GRUPO(S) _____ y suscribiremos el eventual contrato dentro del desarrollo del proceso Selección Por Concurso de Méritos No. 02 de 2014, cuyo objeto es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA"**, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.

En caso que nos sea adjudicado el Contrato, responderemos MANCOMUNADA Y SOLIDARIAMENTE por la celebración y ejecución del Contrato; y declaramos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que conforman el presente Consorcio.

Manifestamos que designamos como representante del Consorcio para todos los efectos legales a..... identificado con la cédula de ciudadanía No. expedida en la ciudad de..... A pesar de lo anterior, aceptamos que el contrato sea formulado de tal manera que comprometa a todos los miembros del Consorcio.

Declaramos que la duración del Consorcio será de..... días calendario. (Mínimo el plazo de ejecución propuesto más un (1) año.

Atentamente,

(Cada representante legal firmará el presente documento)

Handwritten signature



**ANEXO 7 - DOCUMENTO PARA LA CONFORMACION DE UNION TEMPORAL
Selección Por Concurso de Méritos No. 02 de 2014**

Nombre de la Unión Temporal:

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE LA UNIÓN TEMPORAL), obrando en nombre propio (personas naturales) o en nombre y representación de _____ (personas jurídicas), debidamente autorizadas según consta en las actas que adjuntamos (si de acuerdo con los estatutos se requiere), atentamente les manifestamos que de conformidad con el Artículo 7, Numeral 2o. de la Ley 80 de 1993, conjuntamente formulamos PROPUESTA para el (los) GRUPO(S) _____, en la modalidad de UNIÓN TEMPORAL para la Selección Por Concurso de Méritos CVC No 02 de 2014 cuyo objeto es la "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE COLECTORES E INTERCEPTORES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PALMIRA".

En caso que nos sea adjudicado el Contrato, respondemos solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato. Igualmente, manifestamos que designamos como representante de la Unión Temporal para todos los efectos legales a _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____. El porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros en el caso de la presente Unión Temporal es:

INTEGRANTE	PORCENTAJE (%) (PROPUESTA)	PORCENTAJE (%) (EJECUCIÓN)

Cada uno de los participantes, es decir _____ y _____, aportan los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución (Los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA- CVC), como se describe a continuación:

INTEGRANTE _____:

INTEGRANTE _____:

Declaramos que la duración de la Unión Temporal será de..... días calendario. (Mínimo el plazo de ejecución propuesto más un (1) año).

Atentamente,

FIRMAS (PERSONAS NATURALES O REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS), CON SUS CORRESPONDIENTES CEDULAS DE CIUDADANÍA.

Nota: Todo lo que aquí no haya sido enunciado, quedará como aparece en el pliego de condiciones.

Santiago de Cali, 16 de Junio de 2014


RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ
DIRECTOR TÉCNICO AMBIENTAL

Proyectó: Ing. Luis Angel García Jiménez, Dirección Técnica Ambiental
Revisó: Ing. Rubén Darío Materón Muñoz, Director Técnico Ambiental

Comprometidos con la vida